



Cinco meses elevando...

Publicado: Miércoles 01 agosto 2012 | 08:17:28 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

Rider Valenciano (Patricio Lumumba No. 18, La Maya, municipio de Songo-La Maya, Santiago de Cuba) elogia el altruismo de la Asistencia Social cubana, y al mismo tiempo critica ciertos procedimientos excesivamente burocráticos y centralizados.

Cuenta que su hija es beneficiada con la condición de madre cuidadora como empleo —algo insólito en este mundo— y un salario de Asistencia Social, al igual que otras trabajadoras del país que tienen hijos menores con discapacidades severas. O sea, el Estado les paga para que cuiden en casa a sus hijos postrados.

En marzo pasado, como parte de la revisión anual de esas prestaciones, a su hija le recogieron la chequera mediante la cual ella cobra. A Rider le parece un procedimiento correcto, de control y actualización. Lo que no entiende es que hayan pasado cinco meses sin que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se haya pronunciado al respecto, mientras su hija permanece sin cobrar.

Rider cuenta que en la Dirección Municipal de Trabajo se les explicó que, según el Manual de Procedimientos para el Trabajo Social, el Departamento de Asistencia dispone de siete días hábiles para presentar en el Consejo de Dirección el expediente con la propuesta de dictamen de cada caso.

El Consejo de Dirección en el municipio tiene, a su vez, siete días para, después de aprobado el expediente, tramitarlo a la Dirección Provincial de Trabajo. Esta tiene el mismo lapso para elevarlo a la Dirección Nacional de Prevención, Atención y Trabajo Social.

Esta última Dirección evalúa la propuesta y la remite al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el cual, según asegura Rider, no tiene plazos para dar respuesta al afectado.

«Cuando llega la respuesta —afirma—, le pagan al beneficiario a partir de la fecha que diga el acuerdo, y por lo general no se hace retroactivamente. ¿Qué pasa con esos meses en que no se recibe el pago?»

«El caso de mi hija —precisa— fue evaluado en el Consejo de Dirección municipal el 12 de marzo, y el 19 de ese mes se tramitó a provincia. En esta última no sabemos cuándo fue tramitado a la nación. No está en las manos del municipio resolver, según lo que plantean la Ley 105 de 2008 y el Manual de Procedimientos para el Trabajo Social.

«¿Cómo es posible que, con tantos problemas, la Revolución beneficie a estas madres y que, por avatares burocráticos esas personas se pasen tanto tiempo sin recibir la prestación? ¿De qué viven en ese tiempo?», concluye Rider.

Sin propiedad hace casi diez años

Desde Avenida 85 No. 12012, Güines, en Mayabeque, escribe Ricardo Pérez, y cuenta que esa casa le fue otorgada en diciembre de 2002, como damnificado del ciclón Lily. Pero aún no tiene el título de propiedad de la misma...

A los dos días de otorgada —cuenta— llevó el acta a la Dirección Municipal de Vivienda, en espera de los documentos legales para la obtención del título de propiedad. Y en trajín casi diario estuvo ocho años y medio en espera de dichos documentos, para poder remitirse al Banco y pagar como propietario legal.

Hace cerca de un año que pudo tener los documentos, pues se habían extraviado y en tanto tiempo no se lo comunicaron. Ya con ellos, fue al Banco y allí le exigieron el nombre y apellidos de su esposa, pues no estaba en los papeles. Se enmendaron en Vivienda y fue al Banco. Entonces, le comunicaron que todavía presentaban un error.

Los llevó nuevamente a Vivienda y le solicitaron la inscripción de nacimiento de su esposa con un sello. El 17 de mayo pasado, Ricardo entregó esos requisitos. Y a partir de entonces le han respondido que los documentos ya estaban, pero no se habían firmado por la jurídica de la entidad.

Ante tanta insistencia de Ricardo, posteriormente le dijeron que los documentos no estaban listos porque faltaban otros datos de su esposa. Los llevó el 10 de julio pasado. Le anunciaron que enseguida le harían los papeles. Dos días después, volvió a Vivienda y le informaron que no estaban trabajando, pues se iban a mudar de local.

El 17 de julio le respondieron que no estaban atendiendo al público, porque se estaban organizando.

Ya a esas alturas, Ricardo me escribió, con ciertas interrogantes: «¿Es necesario sufrir tanto tiempo para la espera legal de un documento? ¿Cuándo obtendré la propiedad de mi casa, para poder repararla dentro de mis posibilidades, pues ya tengo habitaciones en estado de derrumbe?».

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2012-08-01/cinco-meses-elevando>